

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 076/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Observación N° 394 de 20 de Enero de 2014, de la Dirección de Control, que indica que previo a pagar Factura N° 32 de 29 de Diciembre de 2013, emitida por Consultoría Gloria Rebolledo Moya E.I.R.L., se debe instruir investigación sumaria, por la falta de asistencia a la capacitación de un considerable número de profesores a quienes estaba destinada, y determinar si existe responsabilidad administrativa en todo ello.



DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria tendiente a determinar si hubo responsabilidad administrativa imputable a funcionario determinado, por la falta de asistencia a la capacitación contratada por la Municipalidad con el proveedor **Consultoría Gloria Rebolledo Moya E.I.R.L.**

2.- Designese como Investigador a don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, Escalafón Profesional, Grado 6° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Investigador
Dir. Control
Dir. Jurídica
Serv. Traspasados